



Gobierno Regional de Apurímac Consejo Regional



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 032-2023-GR.APURIMAC/CR.

Abancay, 05 de junio del 2023.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

VISTO:

En la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevado a cabo en la ciudad de Abancay, el día miércoles treintaiuno de mayo del año dos mil veintitrés, como orden del día: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: **"REQUERIR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, PARA QUE DISPONGA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE TODAS LAS UNIDADES EJECUTORES DE LA REGIÓN APURÍMAC, y;**

CONSIDERADO:

Que, el Consejero Regional Lic. Wildo Quispe Chipana, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional desarrollado el día treintaiuno de mayo del dos mil veintitrés, formula PEDIDO mediante Oficio N° 038-2023-GR-APURIMAC/01/CR/WQCH, a efectos que el Pleno del Consejo Regional de conformidad con el artículo 68° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2023-GR.APURIMAC/CR, se peticione y aceptó como orden del día, que se requiere; mediante Acuerdo de Consejo Regional, **Requerir** al Ejecutivo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, para que disponga la actualización de los documentos de Gestión de todas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Apurímac.

Que las Unidades Ejecutoras, son las encargadas de conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los fondos que administran, conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería; en tal sentido son responsables directos respecto de los ingresos y egresos que administran, tiene por objeto modernizar la administración financiera del Sector Público, estableciendo las normas básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, así como el registro y presentación de la información correspondiente en términos que contribuyan al cumplimiento de los deberes y funciones del Estado, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal y búsqueda de la estabilidad macroeconómica.

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha treintaiuno de mayo del dos mil veintitrés, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Regionales, Leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por el Pleno del Consejo Regional con el voto por mayoría, y la abstención de la Vicepresidenta del Consejo Regional **KARLA SADITH SANTA CRUZ VARGAS**; y con dispensa de lectura y aprobación del acta:

HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTICULO PRIMERO. – REQUERIR al Gobernador Regional como Ejecutivo del Gobierno Regional de Apurímac, para que disponga la actualización de los documentos de Gestión Institucional de todas las Unidades Ejecutores de la Región Apurímac.

ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, para que le delegue a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, para la actualización de los documentos de Gestión Institucional de todas las Unidades Ejecutoras de la Región Apurímac.

ARTICULO TERCERO.- EXHORTAR al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, para que se concrete la actualización de los documentos de Gestión Institucional y los trámites pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en el portal electrónico de la Entidad.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla

Dado en la ciudad de Abancay, sede central del Gobierno Regional de Apurímac, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



**JESUS ALFREDO ISLACHIN AQUISE
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL APURIMAC**